

MIÉRCOLES, 7 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-6103 *Información pública de la aprobación inicial de los nuevos Estatutos de la Junta de Compensación y las Bases de Actuación de la Unidad de Actuación UA 6 del Área de Reparto 92.2 San Román-El Mazo del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander de fecha 21 de junio de 2021 se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

"SAREB, SA, propietaria que, conjuntamente con este Ayuntamiento, justifica la titularidad de un porcentaje superior al sesenta por ciento de la total superficie de suelo de la unidad de actuación UA 6 del Área de Reparto 92.2 "San Román-El Mazo" del PGOU -que fue objeto de redelimitación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2021- aporta nuevos Estatutos de la Junta de Compensación y Bases de Actuación, solicitando la aprobación de los mismos y la derogación expresa de los Estatutos aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de agosto de 2011.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 152 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y los arts. 166 y 167 del Reglamento de Gestión Urbanística, así como en el artículo 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por el concejal-delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente los nuevos Estatutos de la Junta de Compensación y las Bases de Actuación de la Unidad de Actuación "UA 6" del Área de Reparto 92.2 "San Román-El Mazo" del PGOU, que fue objeto de redelimitación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de junio de 2021.

2.- El expediente se somete a información al público por plazo de veinte días, y se notificará al resto de propietarios y titulares de derechos reales de la Unidad de Actuación a efectos de que, en igual periodo, puedan presentar las alegaciones que estimen convenir a su derecho".

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado, mediante cita previa a través de solicitud en el buzón de la Web Municipal (URBANISMO_informacion_publica@santander.es), en las dependencias municipales sitas en la planta 4ª del Edificio Municipal de la calle Los Escalantes -Servicio de Urbanismo-.

Asimismo, podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/información-publica>.

Santander, 29 de junio de 2021.
El concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2021/6103

CVE-2021-6103